



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° 4362

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

### PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe con respecto a la obras de Remodelación y Pavimentación de la Av. Facundo Zuviría, lo siguiente:

- 1) Motivos por los cuales aún no cuentan los trabajos con la Recepción Provisoria.
- 2) Si la Orden de Servicio N° 104 de fecha 12 de marzo de 2.004, establecía plazos a la contratista para la reparación de los trabajos observados.
- 3) Si se han tenido en cuenta los términos del artículo 77° de la Ley de Obras Públicas.
- 4) Si el Departamento Ejecutivo Municipal ha solicitado la intervención de Fiscalía Municipal para la aplicación de los términos del artículo 79° de la Ley de Obras Públicas en cuanto a ejecución total o parcial de las garantías.
- 5) Si no se consideran excesivos los plazos concedidos a la Contratista para la regularización de los trabajos con deficiencias manifiestas.
- 6) Si técnicamente las características de los trabajos proyectados ofrecían garantías de perdurabilidad.
- 7) A qué repartición correspondió la confección del proyecto ejecutivo.



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **4362**

- 8) Si la incorporación de la membrana geotextil contempló el posible desplazamiento de la carpeta asfáltica en lugares puntualmente como los señalados en los informes conocidos.
- 9) Qué argumentos técnicos fueron esgrimidos para incorporar manto geotextil entre el pavimento de hormigón y la carpeta asfáltica.
- 10) Si se ha contemplado la posibilidad que los lugares con deficiencias puedan resultar mayores a los que actualmente se pueden verificar.

**SALA DE SESIONES, 17 de marzo de 2.005.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**